Oficina Sanitaria Panamericana
Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

CE11/12
Washington, D.C.
21 julio 1950

11a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO
Ciudad Trujillo
20-23 septiembre 1950

Tema 13: FECHA EN QUE TOMA POSESION DE SU CARGO EL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

En el Artículo 4, párrafo E, la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana prescribe el método para la elección del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. Aunque la Constitución no fija un período específico, el Acta Final de la XII Conferencia Sanitaria Panamericana establece* que debe desempeñar su cargo durante un período de cuatro años. Por otra parte, se ha acostumbrado elegir o reelegir un Director en cada Conferencia Sanitaria Panamericana, estableciéndose así un período de cuatro años.

Sería conveniente por razones técnicas y administrativas, determinar la fecha exacta en que se iniciará el período del Director. Si dicho período comenzara el día de su elección, no tendría oportunidad previa de familiarizarse con sus responsabilidades. Propónese, por lo tanto, que tome posesión de su cargo el primer día del cuarto mes después de su elección. En esta forma, entre la elección y toma de posesión, transcurriría un tiempo suficiente para que el Director estudie los programas y problemas de la Organización y haga los ajustes que crea convenientes. Además, el Director necesitará disponer de tiempo para arreglar asuntos personales antes de tomar posesión.

La sugestión contenida en este documento, se ajusta a lo establecido en el Reglamento Interno y de Debates propuesto para la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana.

Por tanto, se somete a la consideración del Comité Ejecutivo el siguiente proyecto de resolución:

Resolución

EL COMITE EJECUTIVO,

* Acta Final de la Duodécima Conferencia Sanitaria Panamericana. Documentos Básicos de la Organización Sanitaria Panamericana. Publicación no. 244, marzo 1950. Página 19, párrafo (f).

THE EXECUTIVE COMMITTEE

RESOLVES:

To recommend to the XIII Pan American Sanitary Conference that henceforth the Director of the Pan American Sanitary Bureau assume his duties as of the first calendar day of the fourth month following his election.

HLH:nab

A-469.2

CONSIDERANDO:

Que por razones técnicas y administrativas es necesario fijar la fecha en que el Director electo debe tomar posesión de su cargo;

RESUELVE:

Recomendar a la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana que en el futuro el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana tome posesión de su cargo el primer día del cuarto mes siguiente al de su elección.